



**“RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY
ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS –
ADVANCED 3 AÑOS”.**

**APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LLAMADO A
LICITACIÓN PÚBLICA Y AUTORÍCESE
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 35121

QUILLÓN,

15 JUN 2023

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal; vigente, año 2023;
2. Ficha Técnica N°12, de fecha 19.04.2023;
3. Pre-Obligación Presupuestaria N°5/457, de fecha 25.04.2023;
4. Las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **“RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS – ADVANCED 3 AÑOS”**;
5. Decreto Alcaldicio N°3.142, de fecha 30.05.2023, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
6. Licitación Pública ID N°4366-26-LE23;
7. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 09.06.2023;
8. Acta de Evaluación de fecha 12.06.2023;
9. Resolución Alcaldía de fecha 14.06.2023;
10. Decreto Alcaldicio N°6.740, de fecha 14 de diciembre de 2022, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2023;
11. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
12. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
14. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
15. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
16. Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;

18. Sentencia Causa Rol N°179-2021, de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID N°4366-26-LE23, denominada "**RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS – ADVANCED 3 AÑOS**".
- ~ Acta de Evaluación de fecha 12.06.2023, donde la comisión propone al Sr. Alcalde, adjudicar la oferta de la empresa **TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA. RUT N°76.334.381-2**, por un monto de **\$10.386.320.-** (diez millones, trescientos ochenta y seis mil, trescientos veinte pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de **1 día corrido**, a contar de la fecha consignada en el respectivo contrato (orden de compra) según Punto N°7 y N°17, de las Bases Administrativas Especiales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE**, Licitación Pública ID N°4366-26-LE23, denominada "**RENOVACIÓN DE ANTIVIRUS KASPERSKY ENDPOINT SECURITY FOR BUSINESS – ADVANCED 3 AÑOS**", a la empresa **TICHILE REVENTA DE SOFTWARE Y HARDWARE SPA. RUT N°76.334.381-2**, por un monto de **\$10.386.320.-** (diez millones, trescientos ochenta y seis mil, trescientos veinte pesos) Impuestos incluidos, con un plazo de entrega de **1 día corrido**, a contar de la fecha consignada en el respectivo contrato (orden de compra) según Punto N°7 y N°17, de las Bases Administrativas Especiales.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JAS/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.

